

ADESA y OPENLANE

Términos y condiciones

Fecha de entrada en vigencia: 21 de junio de 2021

Al 21 de junio de 2021, ADESA y OPENLANE han modificado determinadas disposiciones de los Términos y Condiciones. Hemos resumido los aspectos fundamentales de los cambios a continuación.

Se hicieron adiciones o aclaraciones en las siguientes áreas:

- Se reemplazaron todas las referencias a LiveBlock® por Simulcast.
- I. Términos GENERALES., 12. Términos de pago. Se hicieron aclaraciones sobre los montos pendientes adeudados, los cargos por pago atrasado y los intereses.
- I. Términos GENERALES., 15. Arbitraje. Se eliminaron las políticas de arbitraje, a las que ahora se puede acceder en [https://image.connect.adesa.com/lib/fe861372726102787c/m/7/ADESA Arbitration Policy v_6-21-21-1_Spanish Latin America.pdf](https://image.connect.adesa.com/lib/fe861372726102787c/m/7/ADESA_Arbitration_Policy_v_6-21-21-1_Spanish_Latin_America.pdf)
- Se agregaron reconocimientos respecto a las políticas de arbitraje.

Estos Términos y Condiciones ("**Términos y condiciones**")¹ como se establecen en este documento y que pueden enmendarse de vez en cuando, regirán la relación y se convertirán en parte de todas y cada una de las transacciones realizadas en el futuro por y entre las personas o entidades que utilizan los servicios de Subasta ("**Cliente**"), y ADESA, Inc., sus subsidiarias de subastas en EE. UU. (colectivamente, "**ADESA**") y OPENLANE, Inc. ("**OL**") (ADESA y OL, colectivamente "**Empresa de subastas**" o la "**Subasta**"). Estos Términos y condiciones y cualquier enmienda a ellos entrarán en vigencia inmediatamente después de la Fecha de entrada en vigencia. El acceso del Cliente o el uso de los servicios de la Subasta después de la Fecha de entrada en vigencia constituirá la aceptación total de los Términos y condiciones vigentes en ese momento. La Empresa de subastas cumple con las políticas de la Asociación Nacional de Subastas de Automóviles ("**NAAA**"), que se incorporan aquí como referencia, excepto como se establece en la Sección 15 a continuación.

I. TÉRMINOS GENERALES

1. Alcance y propósito. La Empresa de subastas realiza subastas periódicas en persona y/o por Internet, tanto en tiempo real como de manera virtual (colectivamente "**Ventas**"). Las ventas de la Empresa de subastas ofrecen principalmente, entre otros, bienes consignados relacionados con el transporte, incluidos automóviles, motocicletas, vehículos recreativos, equipos eléctricos, veleros y embarcaciones recreativas (en conjunto, "**Vehículos**"). El cliente desea asistir y/o participar en las Ventas (mediante sus "**Representantes autorizados**"), como se define a continuación, y acepta voluntariamente estos Términos y condiciones en consideración de que la Empresa de Subastas permita dicha participación. El incumplimiento de estos Términos y condiciones puede resultar en la imposición de sanciones y/o la suspensión temporal o permanente de los privilegios de la subasta.
2. Elegibilidad del cliente. El Cliente garantiza que es un distribuidor mayorista o minorista con licencia de uno o más tipos de Vehículo (colectivamente, "**Distribuidor**") y/o una corporación u otra entidad legal que sea legalmente elegible para comprar o vender Vehículos en subastas de automóviles al por mayor. El Cliente acepta que estos Términos y condiciones se aplicarán a todas las transacciones mediante las cuales el Cliente vende Vehículos consignados como "Vendedor", o en las que el Cliente compra Vehículos consignados como "Comprador". El Cliente reconoce que su participación como Comprador o Vendedor, o para participar en ciertos eventos de Ventas, puede estar limitada por la ley aplicable, el alcance de la licencia del Cliente u otras reglas de elegibilidad, según se determine a discreción exclusiva de la Empresa de Subastas.
3. Registro del comprador. La Empresa de Subastas participa en el sistema de registro AuctionACCESS®. Una vez completado el paquete de registro AuctionACCESS® de la Empresa de Subastas, el Comprador y cada uno de sus Representantes autorizados recibirán un número de AuctionACCESS® y/o una tarjeta de identificación con fotografía ("**Tarjeta de subasta**") autorizándolo a comprar Vehículos en todas las ubicaciones físicas de la Empresa de Subastas y ventas por Internet. Para las ventas por Internet, además de registrarse a través de AuctionACCESS®, el Comprador debe registrarse a través del sistema en línea de la Empresa de Subastas para recibir un nombre de usuario y una contraseña.
4. Registro del vendedor. Para participar en las subastas de la Empresa de Subastas, el Vendedor deberá completar un paquete de registro y/o un acuerdo de consignación. Para las ventas por Internet, es posible que el Vendedor también deba registrarse a través del sistema en línea de la Empresa de subastas para estar autorizado a vender Vehículos en todas las ventas por Internet de la Empresa de subastas y recibir un nombre de usuario y contraseña.
5. Compartir una tarjeta de subasta y/o nombre de usuario / contraseña. Está estrictamente prohibido compartir o prestar la Tarjeta de Subasta y/o el nombre de usuario y contraseña. El Cliente es responsable de mantener la confidencialidad y seguridad de su Tarjeta de Subasta y/o nombre de usuario y contraseña. El Cliente será responsable de todas las acciones, omisiones, incumplimientos y/o transacciones realizadas en nombre del Cliente con cualquier Tarjeta de subasta y/o nombre de usuario o contraseña emitidos al Cliente o cualquiera de sus Representantes autorizados, independientemente de si dicha acción, omisión, incapacidad para actuar y/o la transacción fueron realmente aprobadas o autorizadas por el Cliente. Notifique inmediatamente a la Empresa de Subastas por escrito cuando descubra cualquier uso no autorizado de la Tarjeta de subasta y/o el nombre de usuario y la contraseña.

¹ Los Términos y Condiciones de ADESA y OPENLANE reemplazan los Términos de Uso de OL y son vinculantes para todos los Clientes, excepto cuando el Cliente tenga un acuerdo legal separado con la Subasta. Sin embargo, en el caso de que un Cliente no esté registrado en AuctionACCESS®, los documentos de registro de OL son vinculantes para el Cliente hasta que esté registrado en AuctionACCESS®.

6. Representantes autorizados / Usuarios autorizados. El Cliente autoriza a las personas designadas en la Solicitud y otros documentos como "**Representantes autorizados**") o "**Usuarios autorizados**" a tomar o realizar las siguientes acciones con respecto a los vehículos: (a) comprar y/o vender vehículos en nombre del cliente, lo que incluye completar y ejecutar los documentos que transmiten el título, incluido el endoso del certificado de título, declaraciones del odómetro, facturas de venta y otros documentos similares en relación con la venta de todos los Vehículos, y/o (b) completar y ejecutar en nombre de los cheques y/o giros del Cliente en relación con la compra o venta de Vehículos, y (c) financiar compras utilizando cualquier prestamista de planos de planta con quien el Distribuidor tiene una cuenta autorizada y ofrece servicio a la Subasta. La autoridad de los Representantes Autorizados continuará en pleno vigor y efecto hasta que el Distribuidor la rescinda. La adición o remoción de Representantes Autorizados o la colocación de cualquier restricción en la autoridad de cualquier Representante Autorizado debe hacerse por escrito o de forma electrónica, y enviada de acuerdo con los procedimientos y/o con los formularios apropiados que pueda elaborar la Empresa de Subastas, OL, AuctionACCESS® o ADESA de vez en cuando. El intento de revocación, alteración o designación oral de Representantes autorizados adicionales no tendrá efecto alguno. El Cliente garantiza, como principio, todas las transacciones realizadas en la subasta por sus representantes autorizados, independientemente de cualquier disputa con respecto a la autoridad real para realizar la transacción específica. Ningún Representante Autorizado será menor de dieciocho (18) años y ni el Cliente ni sus Representantes Autorizados deberán traer a ninguna persona menor de esa edad a las instalaciones de la Subasta como conductor, asistente, observador u otro puesto. La Empresa de Subastas, a su entera discreción, se reserva el derecho de no hacer negocios con ningún Cliente y/o Representante autorizado.
7. Elegibilidad y reglas aplicables. Estos Términos y condiciones, que pueden ser complementados o alterados por requisitos adicionales impuestos por una ubicación particular de la Empresa de Subastas en la que el Cliente realiza una transacción (colectivamente, "**Reglas de la subasta**"), regirán la asistencia y participación del Cliente en la Subasta y se considerarán parte de los Términos y Condiciones de todas las transacciones de Vehículos en la Subasta. La relación entre la Empresa de subastas y el Cliente puede terminar a voluntad por cualquiera de las partes, con o sin previo aviso, y la terminación por cualquiera de las partes no eximirá a ninguna de las partes de las obligaciones que surjan antes de la terminación. La Empresa de Subastas se reserva el derecho de negarse a hacer negocios con cualquier Cliente o terminar con él, y de establecer condiciones o restricciones adicionales sobre las actividades de cualquier Cliente en la Subasta, lo que incluye, entre otros, limitar o prohibir el acceso a una o más ubicaciones de la Subasta. Al participar en una subasta, el cliente declara que: (a) tiene la licencia correspondiente en uno o más estados, o de conformidad con las leyes aplicables de un país fuera de los Estados Unidos; (b) está registrado con ADESA u OL, además de AuctionACCESS®; y (c) está sujeto a los Términos y Condiciones aquí contenidos y otras Reglas de Subasta aplicables. El registro del Cliente con la Empresa de Subastas constituirá (1) autorización a la Empresa de Subastas para investigar el historial crediticio del Cliente, incluida la obtención, de vez en cuando, de informes de historial crediticio de los directores y Representantes autorizados del Cliente, y (2) autorización para divulgar cualquier información con respecto al Cliente a cualquier subsidiaria u otra afiliada de la Empresa de Subastas y la empresa de planos de planta activa del Cliente, que incluye, entre otros, Automotive Finance Corporation ("AFC"). El incumplimiento, por parte del Cliente y/o del Representante autorizado, de cualquiera o todos los Términos y condiciones establecidos en el presente documento puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios del Cliente y/o Representante autorizado de realizar transacciones comerciales con la Empresa de Subastas y sus afiliadas. Las ventas en las subastas de ADESA fuera de los EE. UU. se rigen por las políticas, leyes y reglamentos de subastas de esa región, según se modifiquen cada cierto tiempo.
8. Cambios a los términos y condiciones. La Empresa de Subastas, a su entera discreción, puede modificar estos Términos y condiciones y otras Reglas de la subasta ("**Políticas de subasta**") sin enviar aviso a los Clientes. Las Políticas de Subasta enmendadas entrarán en vigencia inmediatamente después de su publicación en el sitio web de la Empresa de Subastas y/o el próximo acceso y uso del Cliente de la Tarjeta de Subasta, el número de AuctionACCESS® o el nombre de usuario y la contraseña después de dicha enmienda constituirán la aceptación total de dichos cambios. Independientemente de la fecha de ejecución por parte del Cliente, estos Términos y Condiciones entran en vigencia en cualquier transacción que ocurra en o después de la Fecha de entrada en vigencia.
9. Firma electrónica. El Cliente permitirá a la Empresa de Subastas capturar o adquirir la firma del Cliente en forma digital o electrónica, y autoriza específicamente a la Empresa de Subastas a aplicar la firma digital o electrónica del Cliente a los documentos de la Venta de la subasta.
10. Empresa de Subastas como destinatario. La Empresa de Subastas es una empresa de servicios y, por lo general, no adquiere ni compra ni vende vehículos. Más bien, la Empresa de Subastas facilita el intercambio de vehículos entre el Vendedor y el Comprador en la Subasta. Todos los Vehículos ofrecidos a la venta en Subasta por el Vendedor se consideran consignados y la Empresa de Subastas los ofrece a la venta en nombre del Vendedor. La Empresa de Subastas, a su sola discreción, se reserva el derecho de negarse a aceptar o retirar de una Subasta cualquier Vehículo que se ofrezca a la venta. En cualquier transacción de compra de un Vehículo, no se considerará a la Empresa de Subastas como el Vendedor del vehículo bajo ninguna circunstancia, excepto cuando la Empresa de Subastas se haya identificado específicamente como Vendedor en el contrato de venta. De lo contrario, la Empresa de Subastas no es parte de ningún contrato de venta, pero se la considerará una tercera parte beneficiaria de dicho contrato, con derecho al desempeño de las partes y a buscar recursos legales por el incumplimiento de las partes.
11. Tarifas de los servicios. El Cliente acepta pagar todas las tarifas de servicio y los cargos de la subasta por los servicios prestados en la subasta, incluidas, entre otras, las multas por incumplimiento de varias disposiciones o ciertas características de conveniencia, cada una según corresponda ("**Tarifa**").

La Empresa de Subastas, a su entera discreción y en cualquier momento, puede agregar, eliminar o cambiar algunas o todas las Tarifas, según corresponda. Además, la Empresa de Subastas se reserva el derecho y puede tener acuerdos con ciertos clientes que resulten en tarifas reducidas, el pago de descuentos / reembolsos asociados con las ventas de vehículos y/o evaluaciones de marketing en forma de tarifas de comprador premium. El precio de compra del Vehículo más todas las Tarifas aplicables pagaderas por el comprador en relación con la transacción es el "**Monto total del pago**".

12. Términos de pago. Para las ventas In-Lane y Simulcast (incluido Simulcast+), el Monto de pago total de abonarse antes del final de la jornada laboral el día de la venta y para las ventas digitales, el Monto de pago total debe abonarse dentro de los 2 días hábiles a partir del día de la venta (según sea aplicable al tipo de venta, la "**Fecha de vencimiento del pago**"). Con respecto a cualquier monto pendiente adeudado por el Cliente, la Empresa de Subastas puede (a) compensar, deducir o retener cualquier monto pagadero a la Empresa de Subastas de los montos que adeude al Cliente, (b) retener la posesión de cualquier Vehículo propiedad o controlado por el Cliente, (c) retener los documentos de título hasta que se hayan pagado todos los montos adeudados por el Cliente a la Empresa de Subastas, (d) cancelar la Transacción a la que se relaciona la cantidad adeuda, y/o (e) cobrar cargos por pago atrasado y/o cobrar intereses sobre cualquier pago vencido a la tasa máxima permitida por la ley. El Cliente no deberá, bajo ninguna circunstancia, suspender el pago de un instrumento, negarse a aceptar un instrumento o retirar un instrumento. En el caso de que la Empresa de Subastas acepte enviar por fax una copia de un cheque, el Cliente autoriza a la Empresa de Subastas a iniciar entradas de débito en la cuenta corriente del Cliente en el depósito del Cliente en el que se emitió dicho cheque, autorización que permanecerá en vigor hasta que la Empresa de Subastas haya recibido una notificación por escrito de Cliente de la rescisión por escrito del Cliente de dicha autorización de débito ("**Verificación electrónica**"). A pesar de lo mencionado en la oración anterior, la Empresa de Subastas puede negarse a procesar un Cheque electrónico por cualquier motivo. El Cliente declara y garantiza, independientemente de si el Cliente es el emisor del cheque, giro o transferencia electrónica de fondos ("**EFT**") que, en el momento de la emisión y en el momento en que dicho instrumento se presenta o se presentó para el pago, la cuenta en la que se extrae dicho instrumento contiene los fondos disponibles suficientes para el pago de ese instrumento. Cualquier instrumento retirado o devuelto por fondos insuficientes ("**NSF**") debe liquidarse y reemplazarse inmediatamente con efectivo o fondos certificados para evitar acciones de cobranza. A la devolución de cualquier NSF, se impondrá un cargo por servicio de hasta la cantidad máxima permitida por la ley y deberá pagarse de inmediato. La Empresa de Subastas puede revisar la situación financiera del Comprador y, a su entera discreción, imponer las restricciones de compra o pago que la Empresa de Subastas considere necesarias para proteger los intereses de la Empresa de Subastas, lo que puede incluir, entre otros, exigir que todas las compras se realicen en efectivo o fondos certificados. Estos derechos establecidos anteriormente serán adicionales y no exclusivos de cualquier otro recurso disponible para la Empresa de Subastas, ya sea por ley o en equidad. El Cliente pagará todos los costos legales, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados, los costos judiciales y otros gastos necesarios para que la Empresa de Subastas cobre el dinero adeudado por el Cliente.

La Empresa de Subastas puede cobrar tarifas de almacenamiento para los Vehículos del cliente que no se retiren dentro de los límites de tiempo establecidos por la Empresa de Subastas. Es posible que se apliquen cargos por almacenamiento a vehículos consignados no vendidos o vehículos comprados. La Empresa de Subastas se reserva el derecho de cobrar tarifas de almacenamiento en otras circunstancias. El Cliente reconoce que, sin perjuicio de otras disposiciones en estos Términos y condiciones, la Empresa de Subastas (1) puede adquirir un gravamen sobre cualquier Vehículo por almacenamiento no pagado, según lo dispuesto por la ley, (2) está autorizada a negarse a entregar cualquier Vehículo al Cliente mientras las tarifas sean impagas, y (3) puede tener derecho a disponer del Vehículo para recuperar las tarifas impagas, según lo dispuesto por la ley.

13. Representaciones de información financiera. El cliente declara y garantiza que la información financiera y de otro tipo presentada a la subasta es verdadera, completa y precisa. El Cliente autoriza una revisión del historial crediticio del Cliente y cualquier otro historial que la Empresa de Subastas considere necesario, incluidas, entre otras, las cuentas de la institución crediticia del Cliente. El Cliente deberá notificar inmediatamente a la Empresa de Subastas sobre cualquier cambio de sus principales instituciones financieras de préstamos; o cualquier otro cambio material en la información proporcionada a la Subasta.

14. Garantía mobiliaria y derechos en caso de incumplimiento. Para asegurar el pago final de cualquier deuda pagadera a la Empresa de Subastas por parte del Cliente, incluido, entre otros, el Monto del pago final, el Cliente por la presente otorga a la Empresa de Subastas una garantía mobiliaria (incluida una garantía mobiliaria del dinero de compra cuando corresponda) en cualquier Vehículo, ya sea consignado o comprado, junto con todas las adiciones, acciones y reemplazos, y el producto de los mismos, cuya garantía mobiliaria continuará hasta que se recauden todos los fondos con respecto a dicha venta. El Cliente autoriza a la Empresa de Subastas a preparar y presentar una declaración de financiamiento, como lo requiere el Artículo 9 del Código Comercial Uniforme ("**UCC**") para dicho Vehículo sin que se requiera la firma del Cliente en la misma. El Cliente reconoce que AFC está autorizado como agente para actuar en nombre de ADESA para la presentación de una declaración de financiamiento. La garantía mobiliaria de la Empresa de Subastas en cualquier Vehículo se puede ceder a cualquier subasta, subsidiaria u otra filial de la Empresa de Subastas, incluida, entre otras, AFC. A pesar de cualquier derecho de garantía mobiliaria en competencia en los Vehículos del Cliente que pueda ser reclamada por un tercero, el Cliente reconoce que, entre el Cliente y la Empresa de Subastas, el derecho de garantía mobiliaria será exigible con respecto a cualquier Vehículo consignado o comprado, y la Empresa de Subastas tendrá derecho a todos los derechos y recursos de un acreedor garantizado según lo dispuesto por la ley, incluido, entre otros, el derecho a la recuperación sin intervención de

ningún tribunal. Sin perjuicio de otras disposiciones en estos Términos y condiciones, si el Cliente incumple con cualquier obligación impuesta al Cliente en conjunto con cualquier transacción de la Subasta, el Cliente acepta que la Empresa de Subastas tendrá derecho como tercero beneficiario del contrato de venta para hacer cumplir contra el Cliente todas las acciones legales y equitativas disponibles para el "vendedor" o "comprador" de bienes, según corresponda a la transacción en particular, disponible en virtud del artículo 2 de la UCC u otra ley aplicable.

15. Arbitraje. El Cliente acepta y reconoce que:

- a. ha leído y acepta regirse por la Política de Arbitraje de la Asociación Nacional de Subastas de Automóviles en modalidad In-Lane y en línea (la "**Política de arbitraje de la NAAA**"), así como la Política de Arbitraje de ADESA que contiene algunas adiciones a la Política de Arbitraje de la NAAA y algunas políticas y procedimientos adicionales ("**Política de arbitraje de ADESA**"), cada una de los cuales está disponible en https://image.connect.adesa.com/lib/fe861372726102787c/m/7/ADESA_USArbPolicy.pdf (colectivamente, las "**Políticas de arbitraje**") y se consideran incorporadas aquí como referencia;
- b. dichas Políticas de Arbitraje pueden modificarse periódicamente mediante la publicación de Políticas de Arbitraje actualizadas en ADESA.com, y el Cliente acepta que está sujeto a dichas políticas enmendadas y actualizadas con respecto a las transacciones que utilizan los servicios de la Subasta; y
- c. cualquier disputa que surja de la compra o venta de un vehículo a través de una subasta se resolverá de acuerdo con las políticas de arbitraje, y la decisión de la subasta como árbitro será final y vinculante para el Cliente.

16. Garantías relativas al título. El Cliente asegura, representa y garantiza la posesión y transmisión de un certificado de título, debidamente ejecutado, válido en el estado donde se realiza la transacción y libre de todos los gravámenes y limitaciones (excepto las tarifas del DMV del año actual en California), y el Cliente garantiza y defenderá el título frente a los reclamos y demandas de cualquier persona. El Cliente reconoce además que con respecto a los Vehículos comprados, la Empresa de Subastas no ha asumido ninguna responsabilidad de investigar el título del Vendedor o de identificar defectos en el título del Vendedor o en los documentos del título, y no ofrece garantía alguna con respecto al título o los documentos del título.

17. Números de identificación del vehículo. No se ofrecerán vehículos a la venta sin una placa con número de identificación adecuada. La Empresa de Subastas se reserva el derecho a negarse a vender cualquier Vehículo en el que la placa con número de identificación del Vehículo parezca estropeada o alterada de alguna manera o cualquier Vehículo que no se haya fabricado originalmente para la venta en los Estados Unidos (conversiones europeas o canadienses). Aquellos vehículos que tengan una placa VIN reasignada por el Estado en lugar de la placa VIN original deben anunciarse o estarán sujetos a la cancelación de la venta o la devolución del Comprador.

18. Sin garantías por parte de la Empresa de Subastas. La Empresa de Subastas no es responsable, ni representa ni garantiza (a) la precisión del kilometraje del odómetro, (b) la información contenida en la declaración de kilometraje del odómetro, (c) las garantías de título, comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular, (d) placas de matrícula, (e) historial de servicio o mantenimiento del vehículo, (f) información contenida en los informes del historial del vehículo, (g) estado del vehículo, (h) año de fabricación del vehículo, (i) la precisión de cualquier información de mercado, (j) kilometraje y otra información impresa en las ventanas, (k) la descripción del vehículo, (l) equipo y opciones para el vehículo, (m) disponibilidad o validez de la garantía de fábrica, (n) aptitud del vehículo para la exportación, y (o) todas y cada una de las representaciones y garantías realizadas por o en nombre del Vendedor. El Cliente es responsable de revisar todas las divulgaciones, anuncios e información relacionadas con el estado de un Vehículo antes de realizar una compra.

19. Entrega de Vehículo y Título. El Comprador es responsable de todos los gastos, kilometraje, desgaste, daños y todas las demás pérdidas de un Vehículo después de su compra. La Empresa de Subastas no es responsable de ningún gasto en el que incurra el Comprador en caso de que no se entregue el título. El Cliente asume todo el riesgo de pérdida relacionado o derivado de títulos o documentos relacionados perdidos, destruidos o completados de manera errónea por la agencia gubernamental que procesa un título, o cualquier título perdido en tránsito, ya sea enviado por servicio postal u otro servicio de mensajería. Si el Vehículo se va a exportar, el Comprador es responsable de verificar que el Vehículo cumpla con todos los requisitos de exportación del país de origen y todos los requisitos de importación del país de destino. La Empresa de Subastas no es el importador ni el exportador, y no es responsable de proporcionar documentación de exportación o importación. En el caso de que un Vehículo no cumpla con los requisitos de exportación, el Comprador es responsable de todas las tarifas de la subasta y cualquier pérdida incurrida en la reventa del Vehículo.

20. Transacciones de exportación enrutadas. Todas y cada una de las compras de vehículos que se conviertan en transacciones de exportación serán "transacciones de exportación enrutadas" según la sección 30.3(e) de las Regulaciones de Comercio Exterior (15 C.F.R. § 30.3(e)), en las que el Comprador actúa como la Parte Principal Extranjera Interesada. ("FPPI"). Como FPPI, el Comprador autorizará a un agente de transporte de EE. UU. para facilitar la exportación de dichos vehículos desde los Estados Unidos, preparar y presentar cualquier Información de exportación electrónica requerida ("EEI"). El Comprador o su agente de transporte proporcionará a la Empresa de Subastas una copia de esta autorización si la Empresa de Subastas lo solicita de conformidad con la sección 30.3(e)(2) (15 C.F.R. § 30.3(e)(2)). La Empresa de Subastas entregará los vehículos comprados por FPPI a través de las instalaciones de subastas de la Empresa de subastas al Agente de expedición de EE. UU. de FPPI en los Estados Unidos.

FPPI acuerda que ni la Empresa de Subastas ni los proveedores que venden vehículos a través de las instalaciones de subastas de la Empresa de Subastas serán el exportador bajo las Regulaciones de Administración de Exportaciones ("EAR") en dichas transacciones de exportación enrutadas. Además, la FPPI reconoce que los vehículos comprados a través de las instalaciones de subastas de la Empresa de Subastas podrían, potencialmente, estar sujetos a requisitos de licencia de exportación. Con respecto a los vehículos comprados a través de las instalaciones de subastas de la Empresa de Subastas, la FPPI acuerda asumir las siguientes responsabilidades: (1) determinar cualquier requisito de licencia de exportación aplicable; (2) obtener cualquier licencia de exportación requerida y/o cualquier otra autorización de exportación requerida; (3) realizar los trámites aduaneros para la exportación de los vehículos; y (4) autorizar al agente de expedición de EE. UU., que será el exportador para fines de EAR, a actuar en nombre de la FPPI en relación con la exportación de dichos vehículos y preparar y presentar la EEI y cualquier solicitud de licencia de exportación requerida.

21. Reclamar indemnización. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Empresa de Subastas, su empresa matriz, subsidiarias, afiliadas, directores, funcionarios, agentes, empleados, representantes y, según sea necesario, a otros Clientes, de y contra cualquier responsabilidad, pérdida, daño, costo, gasto, reclamo o demanda, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y otros costos legales, que resulten de, surjan o estén relacionados, directa o indirectamente, con cualquier reclamo de incumplimiento de la garantía o por un incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de estos Términos y Condiciones, incluidas, entre otras, todas las reclamaciones, alegaciones y demandas que impugnen la validez del título o los documentos de título del Vendedor.
22. Asunción de riesgo y adherencia a la seguridad. El Cliente reconoce que existe un cierto nivel de riesgo inherente a la actividad de la subasta, incluidas lesiones graves o la muerte. Conociendo o teniendo motivos para conocer estos hechos, el Cliente aprecia dicho riesgo; y acepta y asume voluntariamente dicho riesgo. El Cliente reconoce su responsabilidad de familiarizarse con las medidas de seguridad publicadas y comunicadas de la Empresa de Subastas y de obedecer y adherirse estrictamente a dichas medidas en todo momento mientras se encuentre en las instalaciones de la Empresa de Subastas. El Cliente debe estar alerta, consciente y actuar de manera segura en todo momento. El Cliente es un titular de licencia limitada en todas las instalaciones de la Empresa de Subastas, pero dicha licencia no se extiende a áreas no comunes de las instalaciones, o donde el acceso está específicamente limitado a ciertas personas o personal.
23. Descargo de responsabilidad. Al asumir el riesgo, el Cliente renuncia irrevocablemente e incondicionalmente a sus derechos (si los hubiere) de recuperar de la Empresa de Subastas, sus directores, funcionarios, agentes, empleados, representantes, subsidiarias y afiliadas cualquier y todos los daños, pérdidas, responsabilidades, costos o gastos y reclamos de los mismos, ya sean directos o indirectos, conocidos o desconocidos, previstos o imprevistos, por negligencia o de otro modo, que puedan provenir de, o estar relacionados con, lesiones corporales, daños a la propiedad u otra ocurrencia en las instalaciones de la Empresa de Subastas. Bajo ninguna circunstancia, incluida la negligencia, la Empresa de Subastas será responsable de ningún daño especial, incidental o consecuente o que genere pérdida que resulte o esté relacionado con la venta, distribución o uso de, o la incapacidad de usar, cualquier Vehículo, incluso si se ha informado a la Empresa de Subastas de la posibilidad de tales daños. Si es residente de California, el Cliente renuncia a los beneficios del Código Civil de California §1542, que establece: "Una exención general no se extiende a reclamaciones que el acreedor no sabe o sospecha que existen a su favor en el momento de ejecutar la exención, lo cual, de ser conocido por él, debe haber afectado materialmente su acuerdo con el deudor". Además, el Cliente acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Empresa de Subastas de todos y cada uno de los daños, pérdidas, responsabilidades, costos o gastos que surjan de las reclamaciones realizadas por el Cliente o los Representantes autorizados del Cliente de cualquier lesión o daño a la propiedad que ocurra en las instalaciones de la Empresa de Subastas. Cuando la base del reclamo es la presunta lesión personal o la muerte del Cliente o Representante autorizado, y esta divulgación estaría prohibida por la ley del estado de la Subasta en el que ocurrió la supuesta lesión o muerte, esta disposición no se aplicará a la recuperación de la barra o para requerir la indemnización por parte del Cliente de la Empresa de Subastas cuando un tribunal de jurisdicción competente establezca que la negligencia o el acto intencionalmente tortuoso de la Empresa de Subastas fue la causa única y próxima de la lesión o muerte. De lo contrario, la intención de las Partes es que esta disposición se aplique en la mayor medida de la ley aplicable.
24. Registros / Cumplimiento de las leyes. El Cliente mantendrá registros completos y precisos sobre todos los aspectos de cualquier Transacción. Todas las prácticas comerciales, actos y operaciones del Cliente en relación con la Subasta cumplirán con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables.
25. Representaciones en materia de impuestos. El Cliente certifica que posee la documentación apropiada emitida por la autoridad de impuestos sobre las ventas del estado o provincia, o localidad de su negocio, si es necesario, que exige al Cliente del pago del impuesto sobre las ventas. En el caso de que la propiedad se utilice para cualquier otro propósito que no sea la reventa, el Cliente pagará directamente a las autoridades fiscales correspondientes el impuesto sobre la venta o el uso que pueda acumularse y ser adeudado y pagadero.
26. Transferencia de propiedad legal del vendedor. Sin perjuicio de otras disposiciones en estos Términos y condiciones y sujeto a las obligaciones del Vendedor con respecto a cualquier Vehículo arbitrado, ambas partes han celebrado un contrato irrevocable de venta de un vehículo al concluir la subasta, y el Vendedor renuncia a la propiedad legal del Vehículo en lo que ocurra primero entre (a) el pago de la Empresa de Subastas al Vendedor del producto de la venta, o (b) cuando el Comprador de la Empresa de Subastas tome posesión del Vehículo, independientemente de si los documentos de título se proporcionan al Comprador en ese momento.
27. Fuera de las ventas por subasta. Si el Cliente ha consignado un Vehículo para la venta en la Subasta y se vende

fuera de la Empresa de Subastas, es responsabilidad exclusiva del Cliente notificar a la Subasta de inmediato de la venta previa del Vehículo y solicitar que el Vehículo sea retirado de cualquier venta de la Subasta o de cualquier listado en línea. Si el Vendedor no notifica oportunamente a la Subasta, lo que resulta en la venta del Vehículo por parte de la Empresa de Subastas (una "venta doble"), el Vendedor será el único responsable de una tarifa de venta doble junto con todas y cada una de las pérdidas resultantes de la venta doble, incluidas, entre otras, todas las tarifas adeudadas a la Empresa de Subastas que surjan de la venta del Vehículo de la Empresa de Subastas (incluidas las tarifas del comprador, las ganancias de la venta de vehículos fuera del sitio si ya se pagaron y los honorarios de abogado razonables), y todos los demás daños incidentales o consecuentes que sufra la Empresa de Subastas, el Comprador o el comprador del Vendedor. En el caso de que el Cliente haya consignado un Vehículo para la venta en la Subasta física y dicho Vehículo se venda en las Instalaciones de la Subasta pero fuera de la venta de la Subasta ("Venta de Lote"), el Cliente sigue siendo responsable de las tarifas a la Empresa de Subastas.

28. Obligaciones del comprador sobre la condición del vehículo. Según el método de entrega del Vehículo, las obligaciones de condición del Vehículo del Comprador pueden variar. Dichos requisitos se establecen en el cuadro a continuación:

Método de entrega	Inspección que debe realizar el comprador o el agente del comprador	Momento de la inspección	Informar discrepancias
Transporte organizado de OL	<ul style="list-style-type: none"> Inspección visual para detectar daños exteriores y 	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el agente del comprador recibe el vehículo de la ubicación 	<ul style="list-style-type: none"> El agente del comprador debe anotar todas las discrepancias en el conocimiento de embarque, que debe estar firmado
	como equipo faltante	<p>Localización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando el Comprador recibe el Vehículo del transportista ("Tiempo de entrega") 	<p>Por un representante autorizado en la ubicación, y debe informarse en o antes del Plazo de arbitraje (ver anexo A).</p> <ul style="list-style-type: none"> El comprador debe anotar todas las discrepancias en el Conocimiento de embarque, que debe ser firmado por el transportista. Dichas discrepancias deben informarse a la Empresa de Subastas en o antes de la Fecha límite de reclamo por daños en el transporte (como se define a continuación).
Vehículo conducido o remolcado por el comprador (vehículo transportado 50 millas o menos), o vehículo no conducido	<ul style="list-style-type: none"> Inspección visual para detectar daños exteriores y equipos faltantes. Inspección de las luces del tablero Inspeccione para confirmar la lectura del odómetro 	<ul style="list-style-type: none"> Hora de recolección del vehículo 	<ul style="list-style-type: none"> El Agente del comprador debe anotar todas las discrepancias en el Conocimiento de embarque, que debe ser firmado por el agente y el representante de la ubicación.*
Vehículo conducido o remolcado por el comprador (vehículo transportado más de 50 millas)	<ul style="list-style-type: none"> Inspección visual para detectar daños exteriores y equipos faltantes. Inspección de defectos mecánicos Inspección de las luces del tablero Inspeccione para confirmar la lectura del odómetro 	<ul style="list-style-type: none"> Hora de recolección del vehículo 	<ul style="list-style-type: none"> El Agente del comprador debe anotar todas las Discrepancias en el Conocimiento de embarque, que debe ser firmado por el transportista y el representante de la ubicación.*

* Si no hay un representante de la ubicación presente en el momento de la recolección del vehículo, el Comprador o la Persona autorizada del Comprador debe comunicarse de inmediato con la Empresa de Subastas para informar las discrepancias.

29. Aumento de precios. El aumento de precio (también conocido como "chelín") o cualquier otra actividad en la que un Cliente, por sí solo o en conjunto con otros, intente aumentar o disminuir artificialmente el precio de venta de un Vehículo, está estrictamente prohibido. Ni el Cliente, ninguno de sus Usuarios autorizados ni los agentes pueden pujar directa o indirectamente por ningún Vehículo consignado por el Cliente a la Subasta con el fin de intentar aumentar el precio de venta. La "venta por cuenta propia" en la subasta también está estrictamente prohibida. A los efectos de este Acuerdo, "venta por cuenta propia" hace referencia a actividades de cualquier persona o entidad que venda o compre en una subasta en la que tanto el vendedor como el comprador son iguales o entidades sustancialmente relacionadas y/o representantes autorizados o directores compartidos, cuando la Subasta determine, a su sola discreción, que la intención y/o el resultado de dicha negociación es una manipulación artificial del proceso de subasta para crear una ventaja o desventaja injusta o imponer un riesgo indebido para la Empresa de Subastas u otros. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en esta sección, el Cliente comprende que dicha actividad por parte de otros está fuera del control de la Subasta, y la Subasta no asume la obligación de prevenir o descubrir dicha actividad, y no es responsable ante el Comprador o el Vendedor por dicha actividad por parte de terceros. En el caso de que el Cliente y/o sus representantes se encuentren involucrados en tales actividades, la Empresa de Subastas, a su exclusivo criterio, puede suspender o revocar permanentemente los privilegios de compra / venta del Cliente en la Subasta, independientemente de si el Cliente se benefició de tales actividades.
30. Guía de mercado. Todos y cada uno de los materiales contenidos en la Guía de mercado de ADESA® o la guía de mercado de OL se proporcionan al Cliente como cortesía solo con fines informativos y no tienen la intención de transmitir una garantía de ningún tipo, expresa o implícita, incluida la garantía de comerciabilidad o idoneidad para un Propósito particular. Los errores administrativos de la Subasta en dichas guías de mercado no constituirán la base de ningún ajuste de precio o la rescisión de cualquier venta a menos que el error sea material y esté sujeto a todas las demás pautas de arbitraje aplicables. Un error administrativo, incluso si es material, no permitirá el arbitraje o la rescisión del Comprador en un vehículo vendido "Tal como está", a menos que el error haya resultado en la exclusión o divulgación incorrecta de información que, de otro modo, se requiere que se realice según la política de NAAA aplicable, y solo si puesto en conocimiento de la Subasta durante el período de arbitraje aplicable. El Cliente reconoce que cualquier declaración en una guía de mercado o informe de condición preparado por la Subasta o cualquier tercero que describa la condición mecánica, estructural o cosmética de cualquier vehículo como "regular", "áspero", "promedio" o una descripción similar será considerado un asunto de opinión subjetiva, ofrecido como una guía solamente, y no como una declaración objetiva de hecho.
31. Hacer negocios. Empresa de Subastas: (i) puede confiar y actuar sobre cualquier supuesta firma, ya sea oral, escrita o electrónica, y otras comunicaciones en relación con la subasta presuntamente enviada por el Cliente y/o cualquier Usuario autorizado o persona que pretenda ser un agente o empleado del Cliente, y (ii) no tiene la obligación de examinar, consultar o confirmar ninguna firma o comunicación con el Cliente, cualquier Usuario Autorizado u otra persona que pretenda ser un agente o empleado del Cliente. La Empresa de Subastas puede realizar negocios con el Cliente mediante el uso (no exclusivo) de medios electrónicos, informáticos, digitales u otros medios sin papel, incluida la confianza de buena fe en el correo electrónico, la transmisión por fax, el teléfono u otras formas de comunicación habituales y regulares sin confirmación o autenticación de la comunicación mediante la recepción de una firma original, documento, papel o de otro modo.
32. Ley aplicable, jurisdicción y competencia. Estos Términos y condiciones, y todos y cada uno de los acuerdos o autorizaciones ejecutados por el Cliente, el Representante autorizado o la Empresa de Subastas en relación con el presente documento, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes sustantivas del Estado de Indiana sin recurrir a los principios de conflictos de leyes. Mediante la ejecución de estos Términos y condiciones, el Cliente se somete a la jurisdicción exclusiva personal de los tribunales del estado de Indiana y al lugar en los tribunales de circuito y superiores del condado de Marion, Indiana y los tribunales federales de los Estados Unidos, con sede en Indiana para la adjudicación de cualquier asunto que surja en relación con estos Términos y condiciones y las Reglas de la subasta. Cualquier acción iniciada por el Cliente contra la Empresa de Subastas relacionada con estos Términos y Condiciones deberá ser presentada y conducida en dichos Tribunales. La Empresa de Subastas puede entablar cualquier demanda contra el Cliente en virtud de estos Términos y condiciones o en relación con ellos en cualquier Tribunal de jurisdicción competente.
33. Misceláneo. Ninguna renuncia a las disposiciones del presente documento será efectiva a menos que se presente por escrito y esté firmada por ADESA u OL. Si algún término o sección de estos Términos y Condiciones se considera inválido o inaplicable, bajo cualquier estatuto o decisión judicial, o cualquier regla o regulación gubernamental, el resto de estos Términos y Condiciones seguirá siendo efectivo. Estos Términos y Condiciones obligarán a los respectivos herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios del Cliente y redundarán en beneficio de la Empresa de Subastas y sus sucesores, cesionarios y subrogantes.

II. OPERACIONES DE SUBASTA DE IN-LANE Y SIMULCAST (INCLUIDO SIMULCAST+SM)

1. Consumación y finalidad de la venta. Todas las ventas se consumarán y serán definitivas cuando el subastador indique en voz alta el número de placa de oferta del Comprador o reconozca la oferta final del postor en línea y el empleado del bloque registra esa venta y todos los términos específicos de la misma. No obstante lo anterior, las ventas "si" serán definitivas y vinculantes solo cuando el Vendedor acepte y registre la oferta más alta o cuando se acepte y registre una oferta o contraoferta posterior. El registro de la compra y venta y los términos de estas tal como se anuncian verbalmente vincularán al Comprador y al Vendedor. La Subasta puede basarse en grabaciones de audio y / o video del proceso de licitación en el caso de una disputa, pero no está obligado a hacerlo.
2. Audio / video. La mayoría de las ventas in-lane se graban en video y audio. Al asistir a una venta in-lane, usted acepta

el uso de grabaciones de video y audio para propósitos de arbitraje, cumplimiento de estos Términos y Condiciones y cualquier otro propósito que ADESA, a su sola discreción, considere apropiado. Los clientes presentes de manera física en una venta in-lane pueden ser identificables en la grabación de audio o video. Al participar en una venta in-lane, el Cliente consiente el uso, retención y divulgación de ADESA de cualquier grabación de audio, fotografía o video que contenga la imagen o la voz del Cliente.

3. Ofertas de Simulcast (incluido Simulcast+). Si el Distribuidor hace clic en OFERTAR o COMPRAR en Simulcast o Simulcast+, está obligado a completar la transacción. De manera similar, si un Distribuidor coloca una oferta automática en un vehículo, está obligado a completar la transacción. Una oferta automática no se puede cambiar dentro de las 2 horas posteriores a la hora de inicio de la subasta. En el caso de que los detalles cambien con respecto al Vehículo, la oferta automática puede eliminarse automáticamente. Si dos Distribuidores presentan ofertas automáticas iguales en el mismo Vehículo, la primera oferta recibida por el servidor de la Empresa de Subastas tendrá prioridad. Si una oferta automática está vinculada con otra oferta, el subastador determinará la oferta final del vehículo.
4. Riesgo de pérdida. La Empresa de Subastas no asume ninguna responsabilidad por pérdidas o daños incurridos mientras los Vehículos estén en posesión de la Subasta. ADESA no se responsabiliza por casos fortuitos, incendios, tormentas, inundaciones, guerras, disturbios civiles, disturbios, vientos, rayos, terremotos, terrorismo, robo, colisión, vandalismo o cualquier otro daño sufrido por cualquier Vehículo mientras está dentro o fuera de las instalaciones de la Subasta. El Cliente deberá mantener un seguro para los Vehículos en posesión de ADESA. El Cliente acuerda específicamente que el uso por parte del representante de la Empresa de Subastas u otra persona designada que opere los Vehículos del Cliente para promover los servicios de la Empresa de Subastas proporcionados a continuación se considerará "permisivo" para todos los fines.

III. OTRAS OPERACIONES DE SUBASTA EN LÍNEA

1. Finalización de la transacción de venta. El Cliente completará las ventas en línea de Vehículos, de acuerdo con estos Términos y Condiciones, que incluyen lo siguiente:
 - a. Comprar ahora. A opción del Vendedor, el Vendedor puede asignar un "precio fijo" a cualquier Vehículo consignado mediante el cual un Comprador potencial tendrá la opción de "Comprar ahora" al precio establecido, sin más licitaciones competitivas. La designación de un precio fijo por parte del Vendedor se considerará una oferta vinculante para vender a ese precio, que un Comprador puede aceptar haciendo clic en el botón correspondiente en la pantalla. El hecho de que el comprador haga clic en el botón se considerará una aceptación vinculante de la venta al precio fijo designado. El Vendedor puede retirar o modificar la designación de precio fijo en cualquier momento antes de que el Comprador haya indicado que acepta comprar el Vehículo al precio fijo. Una vez que el Vendedor haya retirado o modificado un precio fijo, no está obligado a aceptar ninguna oferta posterior al precio previamente fijado.
 - b. Colocar formato de oferta. A opción del Vendedor, puede designar el precio mínimo que el Vendedor aceptará por el Vehículo (la "Reserva"), y/o puede designar un monto mínimo de oferta inicial (la "Oferta Mínima"). La Reserva puede ser divulgada o no divulgada, a opción del Vendedor. La oferta ganadora será la oferta más alta en el momento en que se cierre el ciclo de subasta para ese Vehículo que iguale o exceda cualquier Reserva. El Vendedor puede disminuir o eliminar las Ofertas Mínimas o de Reserva en cualquier momento antes de que comience un ciclo de subasta de la manera que se establece en estos Términos y Condiciones. No se puede aumentar una oferta mínima o de reserva una vez que se ha iniciado la subasta por el vehículo. Los errores en la oferta de reserva o la oferta mínima pueden corregirse al retirar el vehículo de la venta y volverlo a colocar en venta. Si el ciclo de la subasta se cierra y el Vehículo no se vende porque no se recibieron ofertas (una "No venta"), el Vendedor puede eliminar o modificar las Reservas o las Ofertas mínimas para las ventas posteriores.
 - c. Si el proceso de oferta. Desde la apertura de una Venta determinada hasta tres horas después del cierre de dicha Venta (el "Tiempo de resolución"), un Vendedor puede:
 - i. bajar la Reserva oculta para el vehículo. Si el precio de Reserva oculto se reduce a un precio igual o menor que el monto establecido por cualquier Distribuidor como su monto máximo de oferta (definido a continuación) para ese vehículo, entonces el Vendedor venderá y el Distribuidor que realizó la oferta comprará el vehículo a dicho precio de Reserva reducido y el Distribuidor que oferta es el mejor postor al final de la subasta, si la subasta ha cerrado. Si la subasta no ha cerrado, las ofertas competitivas continuarán y el Vehículo se venderá al Distribuidor con la oferta más alta al final de la subasta.
 - ii. enviar, o contactar a la Empresa de Subastas por escrito (incluso por correo electrónico) para que comunique en nombre del Vendedor una contraoferta (el "Precio de Contraoferta del Vendedor") al postor con la oferta más alta por el Vehículo. El Comprador puede aceptar el Precio de Contraoferta del Vendedor (a través del sistema de subastas de la Empresa de Subastas o por correo electrónico). El Comprador y el Vendedor acuerdan que estarán sujetos a todas las aceptaciones comunicadas a la Subasta durante el Tiempo de resolución. Todas las ofertas no aceptadas se considerarán rescindidas al cierre del Tiempo de resolución. El Comprador y el Vendedor asumen todo el riesgo de pérdida por cualquier transacción que no se complete debido a cualquier falla en la comunicación de las ofertas y la aceptación dentro del Tiempo de resolución, independientemente de la causa.
 - d. Oferta proxy. El proceso de oferta proxy de la Empresa de Subastas permite que un Distribuidor que hace una

oferta ingrese un precio máximo que dicho Distribuidor está dispuesto a pagar por un vehículo en particular en la casilla denominada "Su monto de oferta máximo" (el "Monto de oferta máximo"). En caso de que dicha oferta sea mayor que la oferta actual, el Monto de oferta máximo no es visible para el Vendedor u otros Distribuidores que ofertan. El sistema de subastas de la Empresa de Subastas aumentará automáticamente la oferta del Distribuidor hasta el Monto de oferta máximo de la siguiente manera:

- i. El sistema de la Empresa de Subastas solo aumentará la oferta del Distribuidor en el incremento de dólares en definido que se aplique a ese Vehículo o grupo de Vehículos en particular. Sin embargo, en el caso de que no haya otras ofertas competitivas por encima del monto de Reserva y el Monto de oferta máximo sea igual al Monto de reserva o superior, el Vehículo se venderá al precio del Monto de reserva al Cliente que colocó dicho Monto de oferta máxima al final de la subasta. La Empresa de Subastas nunca aumentará la oferta del Distribuidor que hace una oferta por encima del Monto de oferta máximo del Distribuidor.
 - ii. Si más de un Distribuidor colocan una oferta por el mismo Monto de oferta máximo para un Vehículo, las ofertas tendrán prioridad en el orden de tiempo en que los Distribuidores designaron su Monto de oferta máximo, considerándose la primera oferta designada como la más alta.
 - iii. Un Vendedor puede configurar previamente el ciclo de subasta de un Vehículo antes del lanzamiento del Vehículo para que el ciclo de subasta se extienda automáticamente más allá del tiempo de cierre original a fin de evitar que los Distribuidores que ofertan "roben" (es decir, realizar una oferta inmediatamente antes del cierre de la subasta para evitar que se realice una oferta competitiva).
 - iv. En el caso de un error en la Reserva, se debe retirar el Vehículo de la venta y volver a cotizarlo en una nueva venta.
 - e. Formato de Mejor oferta. A opción del Vendedor, un vehículo puede aparecer como "Mejor Oferta", lo que significa que el Vendedor aceptará la oferta más alta realizada. El Vendedor venderá y el Comprador comprará dicho Vehículo, si el Comprador hace clic en el botón correspondiente que evidencia el acuerdo del Comprador de comprar el vehículo al precio presentado por el Comprador y si el Precio presentado es aceptado por el Vendedor. Alternativamente, el Vendedor puede optar por rechazar la Mejor Oferta del Comprador o realizar una contraoferta. Si el Vendedor hace una contraoferta, el Vendedor venderá y el Comprador comprará dicho Vehículo, si el Comprador acepta el precio de la contraoferta del Vendedor.
2. Fecha límite para recoger el vehículo. Como Comprador, usted reconoce y acepta que es responsable de organizar el transporte de los Vehículos que compra a través de la Subasta. A menos que la Subasta apruebe arreglos alternativos por adelantado, el Comprador (o su compañía de transporte) recogerá el Vehículo en o antes de siete (7) días calendario después de la Fecha de la Transacción (la "Fecha límite para recoger el Vehículo"); sin embargo, si el séptimo día calendario cae en un día que no es un día hábil según la Subasta, entonces la Fecha límite para recoger el vehículo es el siguiente día hábil para la Subasta, y en el caso de un vehículo para el cual se ordenó una inspección previa a la entrega ("PDI"), la fecha límite para recoger el vehículo es dos (2) días hábiles después de la Fecha de finalización del proceso de PDI ("Fecha de finalización del proceso de PDI"). Si el Comprador (o su empresa de transporte) no cumple con estas disposiciones, el Comprador acepta que la Empresa de Subastas puede hacer cualquiera o todas las siguientes acciones: 1) suspender los privilegios de compra del Comprador en la Subasta, 2) cancelar la Transacción y/o 3) organizar la entrega del Vehículo al Comprador, a cargo del Comprador o 5) cancelar la capacidad del Comprador de iniciar un arbitraje con respecto al Vehículo. Además, el Comprador acepta que la Empresa de Subastas o la Ubicación de almacenamiento del vehículo pueden cobrarle al Comprador una tarifa diaria por almacenamiento del Vehículo después del 7^{mo} día calendario después de la fecha de la transacción, y no debe exceder los \$ 20 por día.
3. Riesgo de pérdida. Salvo que se indique expresamente lo contrario en estos Términos y condiciones, el riesgo de pérdida de un Vehículo pasa del Vendedor al Comprador al cierre de la venta.
4. Ventas de vehículos fuera del sitio:
- a. Aprobación. Los Clientes preaprobados pueden ofrecer Vehículos a la venta fuera del sitio en la plataforma de venta adecuada. El Vehículo fuera del sitio debe estar en todo momento bajo la posesión, custodia y control legales del Vendedor. Cuando se vende un Vehículo fuera del sitio, el Vendedor o el agente del Vendedor deben retener el Vehículo fuera del sitio y todos los documentos de propiedad bajo su custodia y control hasta que la Empresa de Subastas haya confirmado que ha recibido el pago del Comprador y los fondos se han liquidado en el banco del Comprador.
 - b. Liberación del vehículo. Antes de entregar un Vehículo fuera del sitio al Comprador, el Comprador debe presentar un pase de entrada electrónico o impreso emitido por la Empresa de Subastas y el Vendedor debe verificar la autenticidad del pase de entrada electrónico o impreso del Comprador comparándolo con el pase de entrada electrónico proporcionado directamente al Vendedor por la Empresa de Subastas. El Vendedor será responsable ante la Empresa de Subastas por todas las pérdidas debidas a la liberación no autorizada o prematura de un Vehículo fuera del sitio.
5. Responsabilidad del vendedor por la precisión de las divulgaciones y la publicación de la lista de vehículos a la Subasta. Un Vendedor puede utilizar a un tercero para preparar la página de detalles del vehículo y listar el vehículo en su nombre. El Vendedor sigue siendo responsable de la integridad y precisión de las divulgaciones requeridas con

respecto al Vehículo en la página de detalles del vehículo. El Vendedor no puede confiar únicamente en la información contenida en los informes del historial del vehículo para cumplir con su obligación de divulgación. Por el contrario, un Comprador no puede iniciar un procedimiento de arbitraje y un Vendedor no puede defenderse de un procedimiento de arbitraje haciendo referencia a la información que se divulga a través de un enlace de Internet a una página web que no sea de la Empresa de Subastas, excepto los enlaces a la información de Monroney Sticker proporcionada por los OEM. Al "liberar" un Vehículo para la venta en la subasta (o hacer que la Empresa de Subastas libere dicho Vehículo en nombre del Vendedor) o al incluir un Vehículo a la venta en la Subasta a través de una fuente de datos automática, el Vendedor confirma que: (i) El Vendedor ha revisado todas las divulgaciones de la lista con respecto a dicho Vehículo, (ii) todas las divulgaciones con respecto al Vehículo son completas y precisas, y (iii) la Empresa de Subastas está liberada e indemnizada de y contra todas y cada una de las reclamaciones en relación con cualquier error con respecto a tales divulgaciones.

6. Riesgo de pérdida. El riesgo de pérdida de un Vehículo se transfiere al Comprador en el momento que ocurra primero (i) que el Comprador o la empresa de transporte designada por el Comprador u otro agente ("Transportista del Comprador") recoja el Vehículo de la ubicación (la "Hora para recoger el vehículo"), o (ii.) la Fecha límite para recoger el vehículo.

IV. OTROS SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SUBASTAS.

1. Transporte organizado de OL Un Comprador puede solicitar que OL organice el transporte de un Vehículo en particular en nombre del Comprador. OL brinda este servicio por una tarifa y como una conveniencia para ciertos Compradores; sin embargo, OL no garantiza ni respalda los servicios prestados por las empresas de transporte de terceros. Al seleccionar "Transporte organizado por OL" o "Transporte CarsArrive" para un Vehículo en el sitio web OPENLANE.com o mediante indicaciones telefónicas a un empleado de OPENLANE, el Comprador acepta los términos de esta Sección además de los términos establecidos en la sección "CarsArrive" de OPENLANE.com:
- a. Autorización para organizar el transporte. Al seleccionar "Transporte organizado por OL" o "Transporte CarsArrive" para un Vehículo específico, el Comprador autoriza y ordena a OL que organice el transporte de dicho Vehículo en nombre del Comprador con una empresa de transporte de terceros.
 - b. Pago de tarifas antes de la organización del transporte. El Comprador pagará a OL la tarifa que se muestra en la página web correspondiente, ya sea en "Transporte organizado por OPENLANE" o en el Sistema CarsArrive de OL, para el transporte del Vehículo en la Fecha de vencimiento del pago o antes. El transporte no se organizará hasta que el Comprador haya pagado el Monto total del pago, incluidas todas las Tarifas, incluidas las Tarifas de transporte a OL.
 - c. Transporte estándar: los tiempos de entrega son solo estimados. La sección "Transporte estándar" de la página web correspondiente en OPENLANE.com o Sistema CarsArrive muestra los días estimados hasta la entrega. Esta estimación se basa en un algoritmo de kilometraje y la fecha de inicio es la fecha en que OL recibe el pago. Tenga en cuenta que esta fecha de entrega es solo una estimación, y OL no garantiza que el Vehículo se entregará dentro de ese plazo y no es responsable de los costos asociados con la entrega tardía de cualquier Vehículo. En el caso de una demora en la entrega, OL no asumirá ni será responsable de ningún reclamo, incluidos, entre otros: a) disminuciones en el valor de un Vehículo que surjan entre el momento de la compra y la entrega por depreciación u otras razones, b) costos de almacenamiento, c) pérdida de ventas, d) costos de financiamiento o planificación del piso, y e) cualquier otra tarifa o costo incurrido por el Comprador y/o transferido por el Vendedor o la empresa de transporte al Comprador. (En ciertas áreas geográficas, OL ofrece una opción de servicio de "Transporte Acelerado", según la cual el Comprador puede recibir un reembolso de la tarifa de transporte si el Vehículo no se entrega dentro de un período de tiempo específico).
 - d. Riesgo de pérdida. El riesgo de pérdida de un Vehículo permanece con el Vendedor hasta que la empresa de transporte, coordinada en nombre del Comprador por OL para conveniencia del Comprador, recoja el Vehículo de la ubicación (la "Hora para recoger el Vehículo"), momento en el que el riesgo de la pérdida del Vehículo se transfiere al Comprador. Si el Vehículo se daña durante el transporte, OL, para conveniencia del Comprador, hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para ayudar al Comprador a presentar una reclamación contra la empresa de transporte o su aseguradora, pero OL no es responsable de ningún daño que se produzca en el Vehículo en tránsito o cualquier otra responsabilidad o reclamación que pueda surgir y se relacione de alguna forma con el transporte del Vehículo. OL no es responsable de procesar un reclamo contra la empresa de transporte o su aseguradora en nombre del Comprador.
 - e. Inicio de reclamo por daños en el transporte. Un Comprador puede iniciar un reclamo por daños durante el transporte en un Vehículo transportado a través del Transporte Organizado por OL (un "Reclamo por daños durante el transporte") al notificar a OL a través del Portal de Servicio al Cliente de OPENLANE en línea en o antes de la Fecha límite para presentar un reclamo de daños durante el transporte y OL utilizará los esfuerzos razonables para ayudar a facilitar dicho reclamo. La "Fecha límite para presentar un reclamo por daños durante el transporte" es dos días calendario después de la Hora de entrega; sin embargo, si el segundo día calendario cae en un día que no es un día hábil, la Fecha límite para presentar un reclamo por daños durante el transporte es el siguiente día hábil (por ejemplo, si el Vehículo se entrega al Comprador el jueves, el Comprador puede iniciar un Reclamo por daños durante el transporte el lunes siguiente) y siempre que el Comprador no pague la tarifa de transporte a OL y organice el Transporte arreglado por OL en o antes de la Fecha de vencimiento del pago, OL puede, a su discreción, cancelar el derecho del Comprador a iniciar un Reclamo por daños durante el transporte con respecto a dicho Vehículo.

- f. Indemnización. El Comprador acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a la Empresa de Subastas, sus subsidiarias y otras afiliadas, y a cada uno de sus funcionarios, empleados y agentes de todos y cada uno de los reclamos, gastos, pérdidas y costos asociados con cualquier lesión personal, daño a la propiedad o demora, que pueda ocurrir y que se relacione de alguna manera con el transporte del Vehículo desde la Hora para recoger el Vehículo hasta la Hora de entrega.
2. Servicios de inspección posventa. El cliente puede solicitar que se realice una inspección en un vehículo.
 - a. PSI de ADESA. ADESA lleva a cabo una inspección posterior a la venta ("PSI") en un vehículo comprado en el sitio de la subasta física por una tarifa y como una conveniencia para los Clientes. ADESA hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para realizar el PSI que tendrá lugar en la instalación de la subasta. Consulte la política y los formularios de PSI publicados por ADESA
 - b. PDI de OL. OL organiza un PDI en un Vehículo comprado en una Venta online no Simulcast. La Empresa de Subastas brinda este servicio por una tarifa y como una conveniencia para ciertos Clientes; sin embargo, la Empresa de Subastas no garantiza ni respalda los servicios prestados por terceros. OL hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para organizar una inspección de dicho Vehículo por parte de un tercero tan pronto como sea posible, que se llevará a cabo en la Ubicación. El Vendedor pondrá el Vehículo a disposición durante el horario laboral normal (o, si se acuerda mutuamente entre la empresa de inspección y la ubicación, después del horario laboral normal) para su inspección. El vendedor acepta que la Fecha límite para recoger el vehículo se extenderá hasta la fecha que sea dos días hábiles después de la fecha de finalización del proceso PDI. Para su conveniencia, OL revisará el informe de inspección antes de que el Vehículo sea transportado al Comprador y, en nombre del Comprador, podrá presentar un Reclamo de disputa elegible al Vendedor en función de una discrepancia entre las divulgaciones del Vehículo en la página de detalles del vehículo y el informe de inspección, según determina el juicio razonable de OL y de acuerdo con estos Términos y Condiciones. Además, a pesar de la revisión de OL del informe PDI, el Comprador puede iniciar el arbitraje de acuerdo con la fecha límite de arbitraje aplicable, excepto cuando la Fecha de finalización del proceso de PDI exceda los 4 días calendario a partir de la fecha de compra, los compradores recibirán una extensión de 48 horas desde la recepción del vehículo, sin exceder los 10 días calendario a partir de la fecha de finalización del proceso PDI. En ningún caso OL será responsable ante el Comprador o el Vendedor por cualquier error de OL para interpretar correctamente el informe de inspección en comparación con las divulgaciones del Vehículo en la página de detalles del vehículo. La fecha en que OL completa su revisión del informe de inspección de PDI y determina un laudo final en disputa (si lo hubiera) basado en el informe de PDI es la "Fecha de finalización del proceso de PDI".
 - c. El socio de subasta certificado proporcionó PSI. La Empresa de Subastas organiza que uno de sus socios de subastas certificados ("CAP") realice una PSI en un Vehículo en nombre del Cliente por una tarifa; sin embargo, la Empresa de Subastas no garantiza ni respalda los servicios prestados por un tercero.
 - d. Inspección ordenada por el Vendedor. Una empresa de inspección de terceros realiza un PSI en un vehículo. El Vendedor (y no la Empresa de Subastas) es responsable de cualquier falla de la empresa de inspección de terceros para inspeccionar adecuadamente el Vehículo o revelar adecuadamente en el informe de inspección cualquier discrepancia o defecto de dicho Vehículo. La Empresa de Subastas no garantiza ni respalda los servicios prestados por el tercero.
 3. Agente de cotización introducido por la Empresa de Subastas. Un Vendedor puede contratar a un agente de cotización externo para que inspeccione y/o prepare listados de Vehículos, y cotee y venda dichos Vehículos en nombre del Vendedor en la Subasta. La Empresa de Subastas puede organizar dicha presentación como una conveniencia solo para el Vendedor y puede pagarle a dicho agente de cotización una tarifa en ciertas circunstancias; sin embargo, la Empresa de Subastas no garantiza los servicios proporcionados por el agente de cotización externo al Vendedor. En lo que respecta al Vendedor y la Empresa de Subastas, el Vendedor (y no la Empresa de Subastas) es responsable de todas las acciones y omisiones de su agente de cotización de terceros, incluida cualquier falla del agente de cotización de terceros para inspeccionar adecuadamente los vehículos y/o preparar las páginas de detalles de los vehículos.

ACEPTACIÓN

Al acceder o utilizar la Subasta, el Cliente acepta cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en estos Términos y condiciones, incluidos los disponibles mediante hipervínculos a otras páginas web de la Empresa de Subastas. Estas disposiciones incluyen, entre otras, fechas límite de pago, fechas límite para la entrega del título, requisitos de cotización y pautas para la disputa de compra. Lea estos Términos y condiciones detenidamente antes de firmar o hacer clic en "Acepto", según corresponda. Al firmar o hacer clic en "Acepto", el Cliente acepta estos Términos de Condiciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Cliente o un representante debidamente autorizado del Cliente ha ejecutado estos Términos y condiciones a _____partir del_____, 20____.

(Si es un propietario único)

(Número de identificación AuctionACCESS®)

(Nombre del Distribuidor en imprenta)

(Firma del Distribuidor)

(Si es una corporación, sociedad, empresa de responsabilidad limitada o alguna entidad que no sea una empresa unipersonal)

(Número de identificación AuctionACCESS®)

(Nombre de la corporación en imprenta, etc.)

(Firma del oficial)

(Nombre en imprenta y título del oficial, etc.)

(Nombre en imprenta del

(Firma del Testigo)